

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que es deber fundamental de instituciones como nuestro Congreso Nacional, reconocer los méritos alcanzados de nuestros ciudadanos siempre que estos con sus acciones y valores constituyan un ejemplo a las presentes y venideras generaciones;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Padre Ramón Duvert, sacerdote jesuita, con su dilatada y consagrada vida y entrega a los mejores intereses de Santiago generó un profundo sentimiento de respeto, admiración y agradecimiento de los moradores de la comunidad, en general de la provincia;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que las acciones permanentes del Padre Ramón Duvert extrapolaron las fronteras de la iglesia con una labor pastoral al servicio comunitario promoviendo valores ciudadanos, así como con la materialización de una profusa obra social tangible por demás y que constituye un importante legado a nuestro pueblo;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que a pesar de no ser nacional dominicano, Santiago debe consagrar a la posteridad los cuarenta años entregados por el Padre Ramón Duvert al servicio de nuestro país y de manera particular importantizar los más de treinta y dos años de acciones pastorales y sociales permanentes al servicio de Santiago.

**VISTA:** La Constitución de la República;

**VISTA:** La Ley No.176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los municipios.

Proy. de ley que designa con el nombre de Padre Ramón Duvert, la calle actualmente denominada Texas en el sector de los Jardines Metropolitanos, de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

2

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Artículo 1.-** Se designa con el nombre de Padre Ramón Duvert, la calle actualmente denominada Texas en el sector de los Jardines Metropolitanos, de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

**Artículo 2.-** La presente ley modifica toda ley, decreto o disposición en la parte que le sea contraria, a la vez que instruye al Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros al cumplimiento de la misma.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil nueve; años 166° de la Independencia y 146° de la Restauración.

**Julio César Valentín Jiminián,**  
Presidente.

**Alfonso Crisóstomo Vásquez,**  
Secretario.

**Juana Mercedes Vicente Moronta,**  
Secretaria.